Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RIO GRANDE, 10/01/2023

VISTO el Expediente N° MDH-E-86886/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) astas para banderas ceremoniales, a fin de proceder al reemplazo por el estado de deterioros por el normal uso y habitual de las mismas, las cuales se encuentren en el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que obra Nota de Pedido N° 66/22-RAF -109, autorizada electrónicamente.

Que mediante Disposición D.G.A.F.- M.D.H. N° 52/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vista y analizada la oferta recibida en la Compra Directa N° 51/22 RAF 109, se sugiere preadjudicar a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 83.920,00) por ajustarse a lo solicitado por el área y conforme a lo informado por la Subdirectora Gral. Adm. Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano, obrante en orden 29.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Tesoro Provincial.

Que, por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por compulsa abreviada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18º, Inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales Nº 674/11, 2840/21 y 05/22-Anexo I, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21-Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y 58/21, y en las Resoluciones C.G.P. N° 43/22 y 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y 442/22-Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 51/22 RAF 109 por compulsa abreviada a la firma ALONSO LEANDRO JORGE C.U.I.T. N° 20-24755477-8, el renglón Nº 1 por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 83.920,00) por la suma total de PESOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($ 83.920,00), por la adquisición de dos (2) astas para banderas ceremoniales, a fin de proceder al reemplazo por el estado de deterioros por el normal uso y habitual de las mismas, las cuales se encuentren en el edificio del Ministerio de Desarrollo Humano. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Desarrollo Humano a emitirla Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 40000, Unidad Gestión de Gasto 1247UG y Unidad de Gestión de Crédito UC1247 del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC.ADMIN. - M.D.H. N° **22** /23.-

M.D.H.
M.S.

Lic. Noelia Janet Ferre
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano